



VISTO el Expediente N° 146751 mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Griego Filosófico (Cód. 2316) de la Licenciatura en Filosofía con extensión a Historia de la Filosofía I (Cód. 2304) del Profesorado y Licenciatura en Filosofía, Latín Filosófico (Cód. 2315) de la Licenciatura en Filosofía y Lengua y Literatura Clásica (Cód. 6351) del Profesorado y Licenciatura en Lengua y Literatura (del Dpto. de Letras), en el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 527/2024); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fojas 64/66, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva del/de la Profesor/a José María LISSANDRELLO (D.N.I. N° 16.905.311).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 33°, subsiguientes y concordantes del Régimen de Concursos Docentes, Resolución C.S. N° 003/2000 y su reglamentación, aprobada por Resolución N° 595/2018 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo de fecha 09 de abril de 2025, el que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y proponer al Consejo Superior la designación del/de la Profesor/a José María LISSANDRELLO (D.N.I. N° 16.905.311) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de abril de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3°: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Artículo 34° de la Resolución C.S. N° 003/2000 y proponer la designación con carácter Efectivo en el cargo con categoría de **Profesor Titular** con régimen de dedicación **Exclusiva** del/de la Profesor/a José María LISSANDRELLO (D.N.I. N° 16.905.311), en la asignatura Griego Filosófico (Cód. 2316) de la Licenciatura en Filosofía con extensión a Historia de la Filosofía I (Cód. 2304) del



Profesorado y Licenciatura en Filosofía, Latín Filosófico (Cód. 2315) de la Licenciatura en Filosofía y Lengua y Literatura Clásica (Cód. 6351) del Profesorado y Licenciatura en Lengua y Literatura (del Dpto. de Letras), en el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., conforme lo estipula el Artículo 37° de la citada norma.

ARTÍCULO 4°: Proponer al Consejo Superior dejar sin efecto la designación con carácter Efectivo del/de la José María LISSANDRELLO (D.N.I. N° 16.905.311) en el cargo con categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C., ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3°.

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs.); Semiexclusiva (15 hs.) y Simple (8 hs.).

ARTÍCULO 6°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 133/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 21 de abril de 2025 a las 15:00:24

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-133_25 Proponer CS Desig P Titular Excl Jose Maria LISSANDRELLO Filosofia [78c620]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas